UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 19.468/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 066/06 se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Cristian Ariel AMPUERO para la cobertura del cargo N° 163 de la Carrera de Administración y Apoyo - Area Secretaria de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua - Categoría 7, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel CABEZAS;

QUE a fs. 80 la Secretaria de Extensión solicita la renovación del contrato suscripto oportunamente con el Sr. AMPUERO en virtud de que dicho agente ha demostrado un destacable compromiso con el área, responsabilidad e interés por sus tareas y capacidad de trabajo;

QUE a fs. 82 el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Cristian Ariel AMPUERO para la cobertura del cargo N° 163 de la Carrera de Administración y Apoyo - Area Secretaria de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua - Categoría 7, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel CABEZAS;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L N° 20-28156180-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, para la cobertura del cargo N° 163 de la Carrera de Administración y Apoyo - Area Secretaria de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua - Categoría 7, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel CABEZAS.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el presente Contrato.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

6 8

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-
Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 658